



Departamento de Contratos y Garantías

**ORIGINAL 02** 

## CONTRATO ABIERTO Nº 264/2014 LPN Nº 17/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE **NEFROLOGIA - PLURIANUAL (SBE)**

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil el Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 969 de fecha 19 de Setiembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., domiciliada la calle Juan de Salazar y Cristóbal Colón, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Andrés Eduardo Arce Oddone, con Cédula de Identidad N° 2.883.107, según Poder General Suficiente Escritura N°22, otorgado por la Escriban Idalina Gamarra Ayala, con Registro N° 681, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA -PLURIANUAL" (SBE); el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - PLURIANUAL (SBE)

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de (b) Contrataciones Públicas.
- La oferta del Proveedor; (c)
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (d)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

-i Olouito	procupuc	otano para ou	D111 0. 00p. 0				•		
Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F,F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	020	01	05	350	30	72	99	10.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.754 - CDP N° 4206/2014 La presente contratación es Plurianual y se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 17/2014 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Instituto Nacional de Nefrología - Plurianual" (SBE), convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC Nº 171 de fecha 02 de abril de 2014 y la adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 969 de fecha 19 de setiembre de 2014

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC: 80012330-1

Lic Sargio Rolando Forte Riquelma Director Caneral do Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.





Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo de Gs. 3.428.440.000 (Guaranies tres mil cuatrocientos veinte y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil) y, un monto máximo de Gs.

6.856.880.000 (Guaraníes seis mil ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos ochenta mil).

Item	Medica mento	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Present ación	Marca	Proced encia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total Mínimo (IVA Incluído)	Monto Total Máximo (IVA Incluído)
11	Solucio n fisiologi ca (cloruro de sodio)	Solución presentación de entrega: Frasco flexible o rigido o semirigido x 1000 cc como minimo	Solucion de Cloruro de Sodio al 0,9% Sistema Cerrado	Unidad	Unidad	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% BBRAUN	BRASIL BRASIL	110.000	220.000	5.000	550.000.000	1.100.000.000
20	Filtro Capilar p/ Hemodi alisis T, Adulto	Adulto de polisulf poliestersulfona, (un metro cuadra superficie). con ta arterioveno-so de	1,5 m2 a 1,6 m2. do y medio de ipas del capilar	Unidad	Unidad	BBRAUN DIACAP	ALEMA NIA ALEMA NIA	51.840	103.680	53.500	2.773.440.000	5.546.880.000
25	Gasa hidrófil a	Hidrófilo, de Algo Paq.0,90m x 40 m doblada en zigzag conto minimo por absorvente, con t laterales.	n rectilínea 3.De 16 hebras 1 cm2,	Paquetes x 40 mts como minimo	Unidad	PREMIUM	CHINA	3.000	6.000	35.000	105.000.000	210.000.000
		laterales.					y Uni	MONT	O TOTAL AD	DUDICADO	3.428.440.000	6.856.880.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, via acreditación en Cuenta Corriente Nº 21210100024237 del Banco BBVA S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### **CONDICIONES Y PLANES DE ENTREGA:**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES D	DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	<ul> <li>Con orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud:</li> <li>25 % dentro de los 8 días corridos de la recepción por el proveedor de la orden de entrega.</li> <li>25% dentro de los 30 días corridos de la recepción por el proveedor de la orden de entrega.</li> <li>El saldo con orden de entrega a 60 (sesenta) días corridos de la recepción por el proveedor de la orden de entrega.</li> </ul>	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra. Instituto Nacional de
Cantidades Máximas:	Con órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas según necesidad, con plazos de entrega a 60 días de recibida la orden de entrega por parte del Proveedor. En todos los casos los plazos serán considerados días calendarios a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.	Nefrologia.

B BRAUN SHARING EXPERTISE B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC: 80012330-1

Lic. Sergio Rolando e e Riquelme Director Germal de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.





Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD. Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

### REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotuto en el cual se observen los siguientes datos:
  - a- Nombre del Proveedor
  - b- Nombre genérico del artículo
  - c- Concentración del producto
  - d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los articulos.
- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS. OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

### **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS**

- Envase Primario: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.
- Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el

Los artículos que por su naturaleza y uso deban ser estériles, deberán poseer de forma clara y legible la fecha de esterilización y la validez de la misma, aquellos que no lo sean deberán estar debidamente aclarados en la planilla de datos garantizados respectiva, que es de

llenado obligatorio, por çada item ofertado.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC: 80012330-1

nte Riquelmo rector G de Administración DFinanzas M.S.P. y B.S





# DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantías

**ORIGINAL 02** 

#### **VENCIMIENTO**

El vencimiento mínimo de los medicamentos e insumos es de 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en el Instituto Nacional de Nefrología, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

### PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

- 1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
- 2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
- 3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
- 4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
- 5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Direccion General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. MULTAS.

Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

# 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

BIBKADA SHARING EXPERTISE B. BRAUNMEDIGAL PARAGUAY S.A. RUC: 80012330-1

Lic. Sergio Re ando Fotte Riquelmo Di cor General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.





Departamento de Contratos y Garantías

**ORIGINAL 02** 

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 44 días del mes de 2014.

Sr. Andrés Eduardo Arce Oddone CONTRATISTA

BIBRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

r. Sergio Rolando Forte Riquelme





### DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

# Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aguí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>NO APLICA</u>
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:
	Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General
	Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL
	Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA
	Ciudad: Asunción, Paraguay
	Teléfono: 021 223 523
	Fax: 021 223 523
00005	Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será:
	Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>NO APLICA</u>
	La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.
	El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
	V1=P* {(Cmc/Co) - 1};
	P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.
	No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
,	El pago del Suministro se efectuará AD REFERENDUM de ampliación presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos previstos en el <b>Grupo 300 - Subgrupo 350</b> , Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
	El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.

B STRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

Lic. Serci Relando Forte Riquelmo Director Cineral de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

6





Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

-	EL CONTRATISTA:
	El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.
	El Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
	El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes.
	A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
	La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas.
	A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA  El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes  El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes  El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.  La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N°
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes  El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.  La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.  La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes  El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.  La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.  La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.  La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30)
CGC 16.1  CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes  El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.  La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.  La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.  La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.  El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO
CGC 16.1  CGC 17.1  CGC 17.5  CGC 22.2	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes  El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.  La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.  La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.  La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.  El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA  La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA  La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 16.1  CGC 17.1  CGC 17.5  CGC 22.2  CGC 23.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.  La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.  La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.  La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.  El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA  La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 16.1  CGC 17.1  CGC 17.5  CGC 22.2  CGC 23.1  CGC 24.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes  El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.  La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.  La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.  La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.  El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA  La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA  La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA  Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la

BIBRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDIOAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

Lic. Serrio Rolando Forte Riquelmo Frector General do Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

7





Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

B BRAUN SHAKING EXPERTISE B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC: 80012330-1

Lic. Sersic Rolando Forte Riquelme Director General Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.